

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas, del día 23-veintitrés de junio de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la cuadragésima cuarta sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2010.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 023/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Carlos Meléndez Icaza y Otros, en contra del Secretario de Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 031/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Pablo González de la Cruz, en contra del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/035/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús Talamantes Vargas, en contra del Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y Otros.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/036/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús José Talamantes Salazar, en contra del Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y Otros.

5- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/041/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Heriberto González Guzmán en contra del Presidente Municipal de Villaldama, Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación del acta de la trigésima tercera sesión ordinaria enlistada, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

“Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la cuadragésima tercera sesión ordinaria, del segundo año de actividades de la Comisión, celebrada el pasado 16-dieciséis de junio de 2010-dos mil diez; para lo cual, someto a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado para su análisis y revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----

Por consiguiente, se procedió a la votación de la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria en mención, así como su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluya en el Libro de Sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 023/2010, referente al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Carlos Meléndez Icaza y Otros, en contra del Secretario de Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, siendo los siguientes:-----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la respuesta del SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, brindada a través de la C. CLAUDIA MAYELA CRUZ GAYTÁN, en su carácter de ENLACE DE INFORMACIÓN de dicha

Secretaría, en virtud de que el sujeto obligado acreditó haber entregado la información requerida, lo anterior en términos de lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo a los particulares en el domicilio señalado para tales efectos, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

Concluida la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente 023/2010, aprobándose el mismo por unanimidad de votos del Pleno.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 031/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Pablo González de la Cruz, en contra del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y previa autorización de la dispensa de su lectura, procedió a presentar el Pleno los puntos resolutiveos del proyecto en estudio, siendo los siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, 133 fracción III, y 134, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, **SE SOBRESEE** por improcedente la inconformidad interpuesta por el **C. PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ**, en contra del **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, en virtud de que la respuesta a la solicitud de información objeto del actual asunto no fue emitida por dicho sujeto obligado, y conforme a los términos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----

Enseguida se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente 031/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de la Comisión.

Para dar atención al tercer asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/035/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús Talamantes Vargas, en contra del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorero, Secretario de Seguridad y Director General de Tránsito y Vialidad, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y una vez autorizada la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, siendo los siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la respuesta del PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD y del DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD todos del Municipio de SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en virtud de haber puesto a disposición del particular la información requerida, lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer a los CC. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, FERNANDO CANALES STELZER, ENCARNACIÓN PORFIRIO RAMONES SALDAÑA, GONZALO MIGUEL ADALID MIER Y CAMILO CANTÚ AGUILAR en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, respectivamente, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.-----

TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectivas las sanciones impuestas a los CC. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, FERNANDO CANALES STELZER, ENCARNACIÓN PORFIRIO RAMONES SALDAÑA, GONZALO MIGUEL ADALID MIER Y CAMILO CANTÚ

AGUILAR, en términos del último considerando del presente fallo.-----

-CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes.-----

Posteriormente se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente PNF/035/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

En atención al cuatro asunto específico a tatar, referente al proyecto de resolución dentro del expediente PNF/036/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Jesús José Talamantes Salazar, en contra del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorero, Secretario de Seguridad y Director General de Tránsito y Vialidad, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa dispensa de su lectura, presentó al Pleno los puntos resolutivos del proyecto en estudio, en la forma siguiente: ---

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la respuesta del PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD y del DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD todos del Municipio de SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en virtud de haber puesto a disposición del particular la información requerida, lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer a los CC. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, FERNANDO CANALES STELZER, ENCARNACIÓN PORFIRIO RAMONES SALDAÑA, GONZALO MIGUEL ADALID MIER Y CAMILO CANTÚ AGUILAR en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, SECRETARIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, respectivamente, todos del

Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.-----

TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectivas las sanciones impuestas a los CC. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, FERNANDO CANALES STELZER, ENCARNACIÓN PORFIRIO RAMONES SALDAÑA, GONZALO MIGUEL ADALID MIER Y CAMILO CANTÚ AGUILAR, en términos del último considerando del presente fallo.-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes.-----

Acto continuo, se procedió a la votación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/036/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno.

A fin de dar trámite al quinto y último asunto específico listado en la agenda de trabajo, concerniente al proyecto de acuerdo dentro del expediente PNF/041/2010, relativo al procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. Heriberto González Guzmán, en contra del Presidente Municipal de Villaldama, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y una vez aprobada la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta el Pleno de la parte conducente respectiva, en los términos siguientes: -----

“En mérito de lo expuesto, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, además en los diversos numerales 1, 87, 104, fracción I, incisos a) y c), y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se determina que el sujeto obligado señalado como responsables acreditó fehacientemente haber respondido en tiempo y forma la solicitud de información que le fue presentada en fecha 25-veinticinco de mayo de 2010-dos mil diez; por lo que se sobresee por improcedente el procedimiento de inconformidad promovido el 09-nueve de junio del año en curso, por el C. HERIBERTO GONZÁLEZ GUZMÁN, en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.”-----

Para concluir con este proceso, se sometió a la consideración de los Comisionados el proyecto de acuerdo del expediente PNF/041/2010, aprobándose por unanimidad de votos.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 30-treinta de junio de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la cuadragésima cuarta sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:30-doce horas con treinta minutos, del día 23-veintitrés de junio de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
**Comisionada Supernumeraria en
calidad de Secretario de Actas**